



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 22 de Enero de 2009.

DECRETO EXENTO N° 197 /

VISTOS

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social, suscrita entre SEREMI de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1.-APRUEBASE, el Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social, suscrito con fecha 13 de Noviembre de 2008, entre SEREMI de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral, convenio que se entiende incorporado al presente decreto.

2.-ESTABLECESE, El plazo de ejecución del convenio será hasta el 14 de Abril de 2009, el que podrá ser prorrogado por una única vez, y hasta por 1 mes, a solicitud de la Municipalidad, por motivos calificados.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


[Signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Signature]
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


[Signature]
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURDICO

IUE/AMB/DDB/rsm

DISTRIBUCION

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídico
4. DIDECO
5. Of. Partes